

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 1550/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Jorge Omar DZIAGACZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar Accionamientos y Controles Eléctricos, con anterioridad a su correlativa Electrotecnia III.

Que asimismo no dio cumplimiento con el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al aprobar asignaturas de 5to. año sin tener aprobado Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1550/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1550/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignatu

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

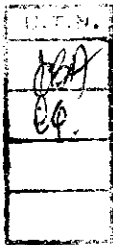
///.-

ras Accionamientos y Controles Eléctricos, aprobada el 1 de diciembre de 1988, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia III (20 de junio de 1989), al alumno Jorge Omar DZIAGACZ, legajo nro. 07-39711-1, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de la asignatura Medidas II (17 de diciembre de 1986), eximiendo del cumplimiento de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 91/91



Ingeniero **MIAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO